

ANUNCIOS PREVIO PAGO**BANCO DE BILBAO (BARCELONA)**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 37.624 de 20.000 pesetas nominales en veinte Obligaciones y por ciento de la serie A, y cuatro de la serie B, de los F. C. y Minas de San Juan Abadesas, expedido por esta Sucursal en 19 de Noviembre de 1935 a favor de doña Josefa Serra Costells, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1936.—(Illegible).

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

En virtud de la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria del primero de Diciembre de 1923, ratificada por la del 21 de Diciembre de 1924, se ha acordado repartir, a partir del día 15 de Diciembre 1936, contra presentación del cupón número 37, la cantidad de veinte pesos moneda nacional argentina a las Acciones series A, B y C, y cuatro pesos moneda nacional argentina, a las Acciones series D y E, a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 1936.

Madrid, 12 de Diciembre de 1936.—Compañía Hispano Americana de Electricidad.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE ANORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. Renuevo, número 39.236 por 1.700 pesetas, fecha 3 Agosto 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy no se presentar reclamación en contrario.

Madrid, 17 de Diciembre de 1936.—P. El Contador, José Silva.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, el sorteo público anual de las cédulas que han de amor-

nosarse el corriente año, se celebrará el miércoles 30 del corriente a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5.

Madrid, 17 de Diciembre de 1936.—El Consejero-secretario, J. Garralda.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 3 de Julio de 1932, señalando con los números 2.996 de entrada y 56.203 de registro, correspondiente al consultado por D. Miguel Vandellos Carreras, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial, en la causa por hurto del Juzgado de la Lonja, por la Ilustre provisional de Pedro Puset, Señora Teresa Torrens Serra, por mandato de la Sección tercera de esta Audiencia y a disposición de la misma, por un importe de mil pesetas: se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Generalidad y GACETA DE LA REPUBLICA, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 8 de Octubre de 1936.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Lozano Rabadán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala tercera de esta Audiencia provincial y en la causa seguida en el Juzgado número 13, hoy en la Audiencia Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro, contra Enrique Bernhard Teucher por el delito de estufa, se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia: Cítese por medio de edictos en los periódicos oficiales al penado en esta causa Enrique B. Teucher, para que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquellos, comparezca en este Tribunal para notificarle en forma la suspensión condicional de la condena que le fué impuesta en esta causa con arreglo a lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley de Condena condicional de 17 de Marzo de 1908, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Rubricada.—Licenciado García Orea.—Rubricada.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 7 de Diciembre de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

JO—151

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, y en causa dimanante del Juzgado número 27, hoy en esta Audiencia Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro, seguida a instancia de D. Alejandro Ucedo Pérez por el delito de robo, se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia: Hágase saber por edictos en los periódicos oficiales, al reusado privado D. Alejandro Ucedo Pérez, que si en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, no comparece ante este Tribunal a designar nuevo Letrado para su defensa en esta causa, se le tendrá por desistido de su derecho y continuará la tramitación del proceso sin su intervención.—Rubricada.—Licenciado García Orea.—Rubricada.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 7 de Diciembre de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

JO—153

Don Gonzalo Merino Sendarrubias, accidentalmente juez de Instrucción de este partido

Por el presente se cita y llama a los testigos Antonio Montero Miguel y Domingo, para que en el término de diez días comparezcan a prestar declaración en el sumario que me encuentro tramitando con el número 227 de 1936, sobre amenazas de muerte, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 19 de Diciembre de 1936.—El Juez, Gonzalo Merino.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.

JO—135

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 371 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 654 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MALDONADO BERENGUER, Joaquín; de 25 años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Granada, vecino de Madrid, soltero, cocinero, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario seguido por hurto bajo el número 205 de 1928, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 21 de Septiembre último, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Noviembre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JO—134

Don José Betan García, Capitán de Aviación naval, Juez instructor de la causa número 124 de 1936, que se instruye contra el Marinero de esta Base Aérea «18 de Julio», Juan Montanera Castany.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Montanera Castany, hijo de Juan y de Rivira, natural de Barcelona, de 21 años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo negro, barba escasa, ojos castaños, color blanco, peso 45 kilos, talla 1'660 m., para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en La Ribera (Murcia), Base Aérea «18 de Julio» a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye, por marcharse de su destino sin autorización y haber consumado la desertión.

A la vez, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en La Ribera (Murcia), a 21 de Diciembre de 1936.—El Juez instructor, José Befan.

JM—93

Don José Befan García, Capitán de Aviación naval, Juez instructor de la causa número 123 de 1936, que se instruye contra el Marinero de la Base Aérea «18 de Julio», Luis Roig Español.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Roig Español, hijo de José y de Carmen, natural de Constantí (Tarragona), de 20 años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, barba poblada, ojos castaños, color blanco, estatura 1'730 m., para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en La Ribera (Murcia), Base Aérea «18 de Julio», a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye, por marcharse de su destino sin autorización, y haber consumado la desertión.

A la vez, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en La Ribera (Murcia), a 21 de Diciembre de 1936.—El Juez instructor, José Befan

JM—94

D. José Befan García, Capitán de Aviación naval, Juez instructor de la causa que se instruye contra el Marinero de la Base Aérea «18 de Julio», Jesús Lasierra Alcobé.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús Lasierra Alcobé, hijo de José y de María, de 21 años de edad, soltero, natural de Pobla Clérvole, (Tarragona), siendo sus señas: pelo negro, barba poblada, ojos castaños, color blanco, peso 52 kilos, talla 1'687 m., para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en La Ribera, Base Aérea «18 de Julio», a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye, por el delito de marcharse de su destino sin autorización y haber consumado la desertión.

A la vez, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en La Ribera (Murcia), a 21 de Diciembre de 1936.—El Juez instructor, José Befan.

JM—95

MOZO BLAZQUEZ, Felipe; soldado del Batallón Movilizado del arma de Aviación, natural de Buenos Aires (República Argentina), y vecindado en Logroño, hijo de José y Blasa, de estado soltero, de oficio chófer, a quien se instruye expediente de desertión por haberse fugado de la posición en que se encontraba, comparecerá, en el término de 30 días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez de dicha arma y Juez instructor, D. Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado del aludido Batallón, sito éste en Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia que, de no efectuarlo será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Dado en Los Jerónimos (Murcia), a 19 de Diciembre de 1936.—El Alférez Juez instructor, Jesús Antón.

JM—96